

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós
(2022).

Ref. 110014003082-2020-00903 00

En atención al informe Secretarial que antecede y revisadas las
peticiones anexadas al expediente, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que las publicaciones realizadas
cumplen las exigencias legalmente previstas en el artículo 108 del
C.G.P.

SEGUNDO: Nombrar como curador ad-litem del demandado
JOSE EURIPIDES BOHORQUEZ ORTEGA al Dr. Álvaro José Rojas
Ramírez a quien se le deberá remitir comunicación, en la Calle 61
No.9-83 Oficina 302 o al correo electrónico aljoserojas@yahoo.com .

Advertir al abogado que cuenta con el término de diez (10) días
contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para
que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique
personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda y/o de
apremio, en representación de los demandados dentro del proceso.

Igualmente, indíquesele que deberá desempeñar el cargo en
forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento
realizado es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite
estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio,
por lo cual, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so
pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual
se compulsarán copias a la autoridad competente, al tenor de lo

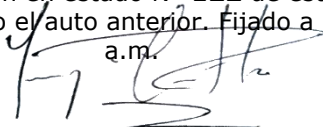
previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., en concomitancia con el artículo 55 ibídem. COMUNIQUESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día primero (1°) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **122** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00386c9eec03affa7ef4975ec70ab5d4ce01e00242291d862c92c79c8404ba6a**

Documento generado en 31/10/2022 02:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>